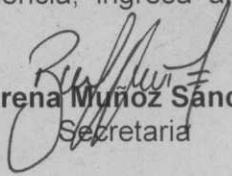


Proceso: Ejecutivo Singular.
Radicado: 50711-40-89-001-2022-00018-00
Demandante: Banco de Bogotá S.A.
Demandado: Edwin Fernando Ladino Umaña.

Vista Hermosa (Meta), veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, se recibió respuesta del Oficio 190 de 2022, procedente de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°146 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, radicó el 16 de enero de 2023 respuesta a nuestro Oficio 190 de 2022, mediante el cual se comunicó la medida cautelar decretada el 18 de julio de 2022 en contra del aquí demandado.

Por lo anterior, se tendrá por incorporada al expediente dicha respuesta, y se ordenará poner en conocimiento a la parte interesada.

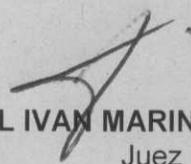
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por incorporada al expediente, la respuesta proveniente de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, radicada el 16 de enero de 2023.

SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO a la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 019** de fecha **28 de marzo de 2023**.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria